

**ACTA NUMERO CUARENTA Y TRES.** De Sesión Ordinaria, celebrada a las nueve horas del día veinticinco de octubre de dos mil diecinueve. Convocada que fue por la Secretaria Municipal Licenciada Brenda Cecilia Castillo de Orellana, por medio electrónico, en cumplimiento a lo establecido en el artículo treinta y ocho del Código Municipal, a petición y presidida por el Capitán **Miguel Ángel Jiménez Aguilera**, en su calidad de Alcalde Municipal, con la presencia del Licenciado **Tomas Castillo Castillo**, Síndico Municipal; y con la asistencia de los Regidores Propietarios, en su respectivo orden: señor **Mauricio Jirón Alas**, Primer Regidor Propietario; Licenciada **Nancy Lisseth Parada Melara**, Segunda Regidora Propietaria; **José Gabriel Molina Cañas**, Tercer Regidor Propietario; **Gerardo Orellana**, Cuarto Regidor Propietario; **Edy Estela Tejada de Hernández**, Quinta Regidora Propietaria; **Javier Ernesto Ramos Martínez**, Sexto Regidor Propietario; **Mayra Cecibel Ramírez Amaya**, Séptima Regidora Propietaria; **Rafael Avalos Díaz**, Octavo Regidor Propietario; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes: **Sthephany Alessandra Magaña de González**, Primera Regidora Suplente; señor **Tomas Javier Baires Hernández**, Segundo Regidor Suplente; señora **Imelda Argentina Navarro de Vásquez**, Tercera Regidora Suplente, **Marvin Antonio Alfaro Molina**, Cuarto Regidor Suplente. Posteriormente el señor Alcalde dio la bienvenida al Honorable Concejo Municipal, dándole lectura a la Agenda con los puntos siguientes:

1. Verificación de Quorum.
2. Aprobación de Agenda.
3. Lectura de Acta.
4. Gastos Corrientes.
5. Correspondencia.
6. Encargado de Activo Fijo solicita Acuerdo Municipal para descargar bienes muebles de Unidad de la Mujer.
7. Aprobación de adjudicación del proyecto 19018 “Compra de Autobús para brindar apoyo de transporte gratuito a estudiantes de diferentes cantones del Municipio de La Libertad”.
8. Contratación de Gerente General.
9. Representantes de Asociación de Pastores solicitan audiencia ante el Concejo Municipal.
10. Ventas temporales.
11. Informe de inversión de préstamos.
12. Definir horarios de reuniones del Concejo Municipal.

Se hace constar que se le dio lectura al Acta número cuarenta y dos, la cual fue aprobada por unanimidad de votos de los miembros del Concejo Municipal. Seguidamente el señor Alcalde Municipal solicita modificación de Agenda para pasar a conocer el punto número siete en lugar del punto número cuatro, lo cual fue aprobado por unanimidad de los miembros del Concejo, en dicho punto se le dio lectura al Acta de Recomendación para la adjudicación del proyecto 19018 “Compra de Autobús para brindar apoyo de transporte gratuito a estudiantes de diferentes cantones del Municipio de La Libertad”, para lo cual se dio un receso de quince

minutos para que los miembros del Concejo pudieran observar el Autobús a adjudicar, por lo que se sometió a votación y se emitió el respectivo Acuerdo, se hace constar que la Regidora Edy Estela Tejada de Hernández, solicito que el Autobús que ya posee la Municipalidad le sean quitados los colores del partido Arena, caso contrario que no continúe circulando, y que el nuevo autobús que se está adquiriendo que no sea pintado con ningún color político, lo cual fue aprobado por el Concejo Municipal. Posteriormente se le dio lectura a la correspondencia siguiente: 1) Licenciado Oscar Glen Turcios Umaña, emite opinión sobre el convenio suscrito con la ONG EDUCO, quien solicita sea revisado dicho convenio y de ser necesario se modifique para que no se incurra en una ilegalidad, de lo cual se dio por enterado el Concejo Municipal. 2) Unidad Jurídica, rinde informe sobre seguimiento a entrega de documentación pendiente de entregar por el Ex Auditor Interno, solicitando a su vez la conformación de una comisión para que reciba la documentación correspondiente a entera satisfacción de la Municipalidad. 3) Unidad Jurídica, informa sobre el análisis de la solicitud de la señora [REDACTED], quien solicita se le extienda un Contrato de Comodato a favor de su persona y sus hermanos, de lo cual el Licenciado Oscar Glen recomienda se cuente con la autorización de la titular del Comodato, para no violentar el derecho que le asiste por no estar vencido el plazo para el cual fue otorgado. 4) Solicitud de la Jefa de la Unidad de la Mujer Diana Sofía Funes, solicita el nombramiento de referente del Comité Local de los derechos de la niñez y Adolescencia, del cual se emitió el Acuerdo respectivo. 5) Encargada de la Unidad de Gestión Documental y Archivo, solicita la adecuación del espacio físico para cumplir con los lineamientos del Instituto de Acceso a la Información Pública, del cual el señor Alcalde Municipal se comprometió resolver administrativamente la adecuación del espacio solicitado. 6) Informe de actividades presentado por el Auditor Interno, del cual se dio por enterado el Concejo Municipal. 7) Jefa de Recursos Humanos, informa del plan de capacitaciones impartidas al personal de la Municipalidad en las áreas solicitadas, de lo cual se dio por enterado el Concejo Municipal. 8) Jefa de Recursos Humanos, informa de las diferentes infracciones cometidas por la Municipalidad en perjuicio de la Ley de Salud y Seguridad Ocupacional del cual ya se poseen multas impuestas por incumplimientos, las cuales serán entregadas al Comité de Salud y Seguridad Ocupacional para el seguimiento respectivo, del cual se dio por enterado el Concejo Municipal. 9) Informe sobre las condiciones en las que se encuentran las instalaciones de la base del CAM, del cual se ordenó que el Ingeniero Ovidio Jiménez, realice inspección para que informe sobre las acciones a tomar. 10) La ADESCO del Cantón San Rafael solicita sea tomado en cuenta para el año dos mil veinte el apoyo con la contratación de un maestro para impartir materias en el Centro Escolar, de lo cual se acordó sea incluido en el presupuesto dos mil veinte. 11) Cooperativa de trasportistas [REDACTED], solicitaron no se les mueva de su lugar asignado para parqueo en el marco de las fiestas patronales, en razón que en dicho parqueo es utilizado para instalar ventas de cohetes, de lo cual se acordó que no se moverán del lugar asignado para parqueo, y se solicitó un plan al encargado de mercado para la ubicación de dichas ventas. 12) Solicitud presentada por el Arquitecto [REDACTED], Representante Legal de [REDACTED], quien solicita el pago pendiente de la elaboración de carpeta en razón que ya fue presentada al Ministerio de Justicia, pero no han emitido observaciones a la misma, de la cual se solicitó se haga solicitud

al Ministerio de Justicia para que explique al Concejo de los avances del proyecto para la construcción del Centro Integral de la Niñez y Adolescencia. Se tuvo la participación de la Asociación de Pastores del Municipio, quienes solicitaron al Concejo el apoyo económico para la celebración del día nacional de la Iglesia Evangélica, del cual se tomó el Acuerdo respectivo. Por lo que en base a sus facultades legales proceden a emitir los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaria, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de tarjeta gráfica gtx 16502 4gb Asus, para departamento de comunicaciones. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 61104.	\$235.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 100 galones de desinfectante de diferentes olores, para uso de mantenimiento de la municipalidad. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54199.	\$335.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 1 sistema mini-Split 18 kbtu 220/1 R410 10 seer lmo 1800/ci-100 p432 lennox, para uso de rastro municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 61102.	\$380.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 22 porcelana chocolate, 180 cerámica ártico bcol 33*33 hi sp, 10 multibond gris Premium 20 kb, para uso de oficina de colecturía. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$285.30
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 200 sándwich de pollo para anuncio de comité local de derechos de niñez y adolescencia, comité local de derecho de niñez y adolescencia. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54101.	\$100.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 4 baterías ndc120 record, para vehículos municipales placas N4811, N3977, N8008, N3064, para mantenimiento de vehículos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54119.	\$420.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 6 soporte técnico para uso de vehículos municipales placas N 7850, N7851, N15269, para mantenimiento de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	678.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 20 láminas aluzinc 4.50 mts, compra de 10 láminas aluzinc 5 mts, 9 capote p/ lam. Aluzinc 2.0. 8 tubos esta galv. 4 ch 16 cdo. 24 polines c-4 galvanizado 1.5 mm. Como apoyo a la iglesia de dios de la profesia universal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54112.54118.	\$1,813.92
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 3 aceite 20wso/v, 4 filtro 2fp805, 4 filtro mb220900, 4 filtros k, 6bo23-603, para uso de vehículos municipales placas, N3064, N10439, N3977, N9899, mantenimiento de vehículos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54110-54118.	\$351.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] (Distribuidora L. &M), en concepto 4 bolsas jardín, servicio de barrido de calle y aceras periodo del 21 al 26 de octubre 2019, para departamento de saneamiento ambiental, barrido de calles y aceras. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107.	\$420.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 900 galones de diésel, 85 galones de gasolina, para semana del 24 octubre al 02 de noviembre de 2019. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54110.	\$2,989.65

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 300 lbs. De cloro granulado, 20 libras de sulfato de cobre, 5 galones de clarisol aquachlor, para mantenimiento de parque acuático. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107-54199.	\$607.50
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 10 galones de ácido, para mantenimiento de instalaciones de la municipalidad. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107.	\$40.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de chequeo general; escaneo de motor, prueba de inyectores, prueba de compresión de motor, verificación de caballaje, revisión de fusibles y relay, chequeo de sensores, revisión de aceites de motor, revisión de enfriamiento del motor, chequeo de luces, chequeo de frenos, revisión de estado de fajas de motor, revisión de estado de filtros, chequeo de funciones del turbo, chequeo de salida de gasas, diagnostico de bus que se comprara para atender las diferentes solicitudes del municipio. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria .54302.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de apoyo económico para la celebración del día internacional de las iglesias evangélicas en el salvador, montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$300.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] En concepto de apoyo económico para premiación de torneo en actividad deportiva a realizarse en san diego hacienda, en apoyo a equipo águilas negras. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestario 56304.	\$250.00
<b>T O T A L.....</b>	<b>\$9,455.37</b>

Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, salvan su voto los Regidores Edy Estela Tejada de Hernández, porque se han agregado gastos a discreción personal; Mayra Cecibel Ramírez Amaya, por tener conocimiento de la no disponibilidad de los Fondos Municipales y por falta de conocimiento de los fondos que se invertirán; y el Regidor Rafael Avalos Díaz, porque no conoce la disponibilidad financiera de la Municipalidad, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que fue vista y leída la nota presentada en fecha veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, por el Encargado de Activo Fijo, señor Balmoris Antonio Mártir Gutiérrez, mediante la cual solicita el descargo de los bienes muebles de esta Municipalidad los cuales se encuentran en mal estado. **II)** Que tal como lo indica el Instructivo para el Registro de Bienes Muebles e Inmuebles de la Alcaldía Municipal de La Libertad, en los casos en los que se determine el desuso de un bien se tramitara autorización de la baja o descarga del mismo ante el Concejo Municipal, debiéndose comunicar el resultado a la Unidad correspondiente para que se retire el bien que se encuentre en desuso; por tal razón el Concejo Municipal ha tomado a bien autorizar la descarga de los bienes en desuso. **III)** Que tomando de base legal lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución de la República de El Salvador y los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 1 y 4, 34, 35, todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar al Encargado de Activo Fijo, descargar del Inventario de Bienes de la Municipalidad los bienes muebles que se detalla a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN	CODIGO DE INVENTARIO
1	AIRE ACONDICIONADO MARCA LENNEX, EN MAL ESTADO UBICADO EN BODEGA	850922-30502-04
1	REFRIGERADORA MARCA LG ELECTROOL COLOR BLANCA DOS PUERTAS	SIN CODIGO
1	ANILLADORA	SIN CODIGO

2) Se giran instrucciones al Jefe de Mantenimiento señor Isael Flores, coordinar el desalojo de dichos bienes de las instalaciones de la Municipalidad. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **OCHO VOTOS A FAVOR**, salvo su voto los Regidores Mayra Cecibel Ramírez Amaya y Rafael Avalos Díaz, por manifestar no tener conocimiento del estado de dichos muebles, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que según consta en el Acuerdo número NUEVE del Acta número TREINTA Y SIETE de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil diecinueve, el Concejo Municipal acordó: “Priorizar, Aprobar y Ejecutar la Carpeta Técnica del Proyecto **19018 “ADQUISICION DE UN AUTOBUS PARA BRINDAR APOYO DE TRANSPORTE GRATUITO A ESTUDIANTES DE DIFERENTES CANTONES DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD.”**, formulada por el Jefe de la Unidad de Proyectos, Ingeniero Paz Ovidio Jiménez Durán, por un monto de **Diecinueve mil Cuatrocientos Veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América, (\$19,425.00)**, proyecto ejecutado con la fuente de financiamiento del **fondo FODES 75%**; asimismo se autorizó a la Jefa de la UACI, iniciar los procesos de adquisiciones de bienes y servicios; y se Conformó la Comisión Evaluadora de Ofertas según el detalle siguiente:

N°	NOMBRE	CARGO
1	Doris Maritza Mejía Romero	Jefa de UACI
2	Lic. Julio Ernesto Hernández	Tesorero Municipal
3	Lic. Oscar Glen Turcios Umaña	Jefe de Unidad Jurídica
4	Ing. Paz Ovidio Jiménez Duran	Jefe de Proyectos
5	Rigoberto Franklin Amaya	Jefe de Transporte,

II) Que según consta en Acta de Recomendación dada por la Comisión Evaluadora de Ofertas para recomendar la Adjudicación de la Adquisición de un autobús usado, para el proyecto denominado: “Adquisición de un autobús usado para brindar apoyo de transporte gratuito a estudiantes de diferentes Cantones del Municipio de La Libertad.”, la que literalmente dice: ““““En la Oficina de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, de la Alcaldía Municipal de La Libertad, a las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, los señores Doris Maritza Mejía Romero, Jefe de UACI, Licenciado Julio Ernesto Hernández, Tesorero Municipal; Licenciado Oscar Glen Turcios Umaña, Jefe de la Unidad Jurídica, Rigoberto Franklin Amaya, Jefe de Transporte, e Ingeniero Paz Ovidio Jiménez Duran, Jefe de la Unidad de Proyectos, todos miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, del proceso de Libre Gestión de la Adquisición de un Autobús usado para el proyecto “Adquisición de un autobús para brindar apoyo de transporte gratuito a estudiantes

de diferentes Cantones del Municipio de La Libertad.” Para tal efecto se recibieron seis ofertas quedando de la siguiente manera:

ADQUISICIÓN DE UN AUTOBÚS USADO PARA BRINDAR APOYO DE TRANSPORTE GRATUITO A ESTUDIANTES DE DIFERENTES CANTONES DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD		
Nº	OFERTANTE	MONTO OFERTADO
1	[REDACTED]	\$22,000.00
2	[REDACTED]	\$19,000.00

La Comisión Evaluadora de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas y luego de haber concluido el proceso para el cual fuimos llamados procederemos de acuerdo a la Ley a hacer la siguiente **RECOMENDACIÓN PARA: ADJUDICAR en forma total la adquisición de un autobús usado al oferente QUIJANO HNOS, S.A. DE C.V.**, por cumplir con las condiciones establecidas y por tener el precio más bajo acorde al presupuesto establecido en la Carpeta Técnica, por la cantidad de **diecinueve mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$19,000.00)**, incluyendo los impuestos correspondientes, a entregarse según la orden de compra u orden de inicio.”””””

**III)** Que tomando de base legal lo establecido en el artículo 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador, y Artículos 3 numeral 3, 4 numeral 4, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34 y 35 todos del Código Municipal; artículo 31, 40 literal b, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP). El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades constitucionales **ACUERDA: 1)** Adjudicar a la Sociedad **QUIJANO HNOS, S.A. DE C.V.**, la adquisición de un autobús usado para ser utilizado en la ejecución del proyecto denominado **19018 “ADQUISICION DE UN AUTOBUS PARA BRINDAR APOYO DE TRANSPORTE GRATUITO A ESTUDIANTES DE DIFERENTES CANTONES DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD.”** por cumplir con los requisitos legales establecidos en las leyes pertinentes para la prestación del servicio solicitado y por ser un precio acorde al presupuesto establecido en la Carpeta Técnica; **2)** El monto adjudicado es por la cantidad de **DIECINUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$19,000.00)**, con impuestos incluidos; se hace constar que el presente proyecto será ejecutado con la fuente de financiamiento FODES 75%. **3)** Se autoriza a la Unidad Jurídica la elaboración del Contrato de compraventa de vehículo y demás trámites tendientes a traspasar el autobús a nombre de la Alcaldía de La Libertad, facultando al Alcalde Municipal Miguel Ángel Jiménez Aguilera, comparecer en nombre y representación del Municipio de La Libertad, ante notario para la firma del contrato respectivo. **4)** Se autoriza a la Jefa de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, notificar en legal forma el resultado de la Adjudicación a la Sociedad ganadora **QUIJANO HNOS, S.A. DE C.V.**, y demás trámites legales establecidos en la LACAP. **5)** Se nombra como Administrador de Contrato Ad-Honorem al señor Rigoberto Franklin Amaya, Jefe de Transporte. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo Municipal, para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **NUEVE VOTOS A FAVOR**, salva su voto la Regidora Mayra Cecibel Ramírez Amaya, por manifestar estarse incumpliendo el artículo 31 numeral 11 del Código

Municipal, por estarse usando el bus con colores políticos, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** **I)** Que según Acuerdo Municipal número SEIS de Acta número CUARENTA Y UNO, de sesión de fecha once de octubre de dos mil diecinueve, en el cual se acordó Nombrar al Empleado Jonás Medina González, Promotor Social, en funciones Ad-Honorem como Coordinador de Biblioteca (...), pero es el caso que se tiene la necesidad de personal en el departamento de Promoción Social y la carga laboral que posee el referido empleado, le imposibilita desarrollar ambas funciones de una manera eficiente y eficaz, por tal razón es necesario realizar el nombramiento a otro empleado que cumpla con las funciones que se requieren para el funcionamiento de la Biblioteca Municipal. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204, de la Constitución de la Republica de El Salvador, artículos 3 numeral 3, 30 numeral cuatro y catorce, 31 numeral cuatro, 34 y 35 del Código Municipal, y el artículo 40 inciso uno y dos, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** **1)** Dejar sin efecto el nombramiento en funciones Ad-Honorem como Coordinador de Biblioteca, realizado al señor Jonás Medina González, Promotor Social, por la necesidad de personal en el departamento de Promoción Social. **2)** Nombrar a la empleada Jennifer Alexandra Asencio Rodríguez, quien se desempeña como Recepcionista, en funciones Ad-Honorem como Coordinadora de Biblioteca, quien deberá cumplir las funciones siguientes: **a)** Mantener y brindar información a las personas que visiten la biblioteca; **b)** Poseer espíritu de servicio y amabilidad para la atención a los usuarios de la biblioteca, así como también brindar información del manejo de la información; **c)** Supervisar la apertura y cierre de la vitrina principal, verificando que se mantenga en orden en el uso y retorno de los libros; **d)** Deberá gestionar la solicitud de libros que tengan mayor demanda o sean de interés del público en general; **e)** Deberá elaborar un informe diario y validar las salidas de libros para conciliar los inventarios para fin de mes; **f)** Mantener espíritu de y entusiasmo por el desarrollo cultural por encima de intereses comerciales del espacio; **g)** Crear un ambiente de confianza para iniciar una transición hacia una auto sostenibilidad del proyecto, es decir que poco a poco, el espacio de la biblioteca se transforme y adhiera como parte de la infraestructura social con los cambios que sean necesarios. **3)** Se giran instrucciones al departamento de Recursos Humanos para efectos de notificar el nombramiento antes mencionado a la señorita Jennifer Alexandra Asencio Rodríguez, y demás trámites de ley. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SEIS VOTOS A FAVOR**, se abstienen de votar Tomas Castillo Castillo, Edy Estela Tejada de Hernández, Mayra Cecibel Ramírez Amaya, y Rafael Avalos Díaz. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** **I)** Que en la Municipalidad de La Libertad, departamento de La Libertad, es de vital importancia mantener el control Administrativo/operativo bajo un régimen adecuado y en base a las diferentes leyes vinculadas a la legislación municipal, siendo para ello necesario el nombramiento de un Gerente General para obtener los fines trazados y los rendimientos esperados como gestión municipal, para proporcionar los servicios municipales de forma eficiente y eficaz con transparencia, optimizando los recursos

con los cuenta esta Municipalidad. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204, de la Constitución de la Republica de El Salvador, artículos 3 numeral 3, 30 numerales dos, cuatro y catorce, 31 numeral cuatro, 34 y 35 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** **1)** Contratar al Ingeniero **FRANCISCO ANTONIO HENRIQUEZ MOLINA**, mayor de edad, Ingeniero Civil, portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], para el cargo de Gerente General de la Alcaldía Municipal de La Libertad, departamento de La Libertad, a partir del día veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, con horario de trabajo, a partir de las ocho horas hasta dieciséis horas, con intermedio para el almuerzo, quedando exonerado de sus marcaciones; quien devengara un salario de **UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,400.00)**. **2)** Se autoriza al departamento de Recursos Humanos elaborar el expediente laboral respectivo y demás trámites que correspondan. **3)** Se autoriza a la Unidad Jurídica para la elaboración del contrato de trabajo correspondiente, facultando al señor Alcalde Municipal Capitán Miguel Ángel Jiménez Aguilera comparecer ante notario para firmar el contrato de trabajo en nombre y representación del Municipio de La Libertad. **4)** Se autoriza al Tesorero Municipal erogar el valor mensual de un mil cuatrocientos dólares mensuales en concepto de salario a favor del Ingeniero Francisco Antonio Henríquez Molina. **5)** Se autoriza a la Encargada de Presupuesto realizar las modificaciones y/o reprogramaciones respectivas al presupuesto municipal, y al Contador Municipal para que registre. **6) El Gerente General tendrá las funciones siguientes:** a) Elaborar el Plan Anual Operativo de la Unidad, así como su respectivo presupuesto; b) Guiar a todas las unidades, departamentos y secciones de la estructura organizativa de tal forma que permitan alcanzar los objetivos propuestos con la mayor eficiencia y transparencia posible atendiendo al mandato del Código Municipal; c) Vigilar la ejecución de los planes operativos anuales conforme a los recursos que disponga la administración municipal; d) Verificar el cumplimiento y la aplicación de las diferentes normativas aplicables a la administración municipal en general y en particular lo relativo a ejecución de programas y proyectos ejecutados por la administración municipal; e) Autorizar informes financieros y otros informes que deban someterse al conocimiento y aprobación del Alcalde y su Concejo Municipal; f) Mantener debidamente informado al Concejo Municipal sobre los aspectos administrativos, operativos, financieros, ambientales, todos los gestión nacional e internacional con el objetivo que el Concejo Municipal tome las providencias del caso y/o contribuya en forma directa a la consecución de los objetivos institucionales; g) Ejercer la gestión administrativa de la municipalidad de acuerdo con las leyes, ordenanzas, reglamentos, acuerdos y disposiciones que el Concejo Municipal emita; h) Planificar, organizar y controlar las funciones y actividades de todas las unidades de la Municipalidad, a fin de alcanzar los objetivos de los planes de trabajo; i) Identificar y proponer al Alcalde fuentes alternas de financiamiento; j) Elaborar el presupuesto municipal de ingresos y egresos

con el cual la municipalidad hará frente a los requerimientos sociales de la comunidad y someterlo a consideración del Alcalde Municipal; k) Establecer un sistema de información financiero, administrativo y operativo de las diferentes unidades que integran la municipalidad; que reflejen la ejecución de los planes de acción de cada unidad y del Presupuesto Municipal; l) Velar porque se presten los servicios municipales en forma efectiva y a costos razonables; m) Establecer un control sobre los bienes de la municipalidad y proporcionar informe al Alcalde y su Concejo Municipal sobre la situación de los mismos; n) Autorizar los estados financieros y otros informes que deban someterse a conocimiento del señor Alcalde y Concejo Municipal; ñ) Participar en la reuniones de Concejo Municipal con voz pero sin voto, cuando sea requerido por el Concejo Municipal; o) Asumir cualquier otra función que sea delegada por el Alcalde o Concejo Municipal. **7) Funciones específicas del Gerente General:** a) Administrar la cartera de seguros de daños de bienes muebles e inmuebles, hurtos, pólizas de fidelidad, a favor de la Municipalidad; b) Administrar finanzas a favor del municipio; c) Autorizar y firmar todos los documentos de conformidad con la ley; d) Realizar reuniones con unidades para dar seguimiento a planes operativos; e) recibir informes de las diferentes actividades ejecutadas por las unidades y departamentos; f) Realizar por delegación las funciones y actividades asignadas por el Concejo Municipal dentro del ámbito de su competencia; g) Mantener una fluida y eficaz comunicación con las instituciones y empresas externas que requieren de los servicios administrativos y operativos que presenta la Municipalidad; h) Asistir al Alcalde Municipal y Comisiones Municipales para una correcta toma de decisiones administrativas. Certifíquese y notifíquese para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, salva su voto Edy Estela Tejada de Hernández, por manifestar que según su hoja de vida no tiene experiencia en el área Municipal, Mayra Cecibel Ramírez Amaya salva su voto por manifestar que hace falta la contratación de un fiscalizador y porque la persona que se está contratando no tiene experiencia, y el Regidor Rafael Avalos Díaz, vota en contra, por manifestar que es un puesto de confianza y se tendría que haber hecho una entrevista previa por parte del Concejo Municipal. Lo anterior de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que según Acuerdo Municipal número SIETE de Acta número TREINTA Y TRES, de fecha quince de Agosto del año dos mil diecinueve, el Concejo Municipal acordó que las sesiones de Concejo Municipal se realizaran una vez por semana los días viernes de cada semana, haciendo un total de cuatro sesiones por mes. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 10, 38 y 46 todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Que las sesiones de Concejo Municipal se realizaran una vez por semana los días viernes de cada semana, haciendo un total de cuatro sesiones por mes, las cuales se realizaran en horarios matutinos a partir de las nueve horas. Certifíquese y Notifíquese para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)**

Que en fecha veinticinco de julio de dos mil diecinueve, el Concejo emitió el Acuerdo Municipal número SIETE, del Acta número TREINTA Y UNO, en el cual se acordó en su numeral 2) Priorizar, aprobar y ejecutar la contrapartida municipal **19016 “PROYECTO DE ELECTRIFICACION EN CALIDAD DE COINVERSION EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN COMUNIDAD LADRILLERA, CANTON CANGREJERA, LA LIBERTAD”**, por un valor total de once mil trescientos cincuenta y dos dólares con treinta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América, (\$11,352.32) con IVA incluido, debiendo la Municipalidad aportar una contrapartida por la cantidad de **SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,196.92)**, con IVA incluido, proyecto que sería ejecutado bajo la fuente de financiamiento del Fondo Municipal. **II)** Que se ha recibido notificación por parte de la empresa Delsur que el monto de inversión por parte de la Municipalidad es de **CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,633.57)**, con IVA incluido, y no la cantidad notificada anteriormente, en tal razón se vuelve necesario rectificar el Acuerdo Municipal relacionado en el romano primero para efectos de erogar los Fondos en legal forma. **III)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 de la Constitución de la Republica, artículos 3 numeral 3, 4 numeral 25, 30 numeral cuatro y catorce, 31 numeral cuatro, 34, 35, 86 y 91 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** **1)** Modifíquese el monto de la contra partida municipal para la ejecución del proyecto **19016 “PROYECTO DE ELECTRIFICACION EN CALIDAD DE COINVERSION EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN COMUNIDAD LADRILLERA, CANTON CANGREJERA, LA LIBERTAD”**, el cual tiene un costo total de ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$11,352.32) con IVA incluido, debiendo la Municipalidad aportar una contrapartida por la cantidad de **CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,633.57)**, con IVA incluido, proyecto que será ejecutado bajo la fuente de financiamiento del Fondo Municipal. **2)** En lo sucesivo estese conforme a lo autorizado en el Acuerdo Municipal número SIETE, del Acta número TREINTA Y UNO, de fecha veinticinco de julio del año dos mil diecinueve. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **OCHO VOTOS**, se abstienen de votar Mayra Cecibel Ramírez Amaya y Rafael Avalos Díaz. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que de conformidad a lo establecido en los artículos 153, 154 y 156 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19, 20, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, artículos 3 numeral 3, 4 numerales 4, 30 numeral

4 y 14, 34 y 35 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** 1) Dejar sin efecto el nombramiento de **Diana Sofía Funes Hernández**, Jefa del Departamento de la Mujer de esta Municipalidad, como referente por parte de la Municipalidad del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del Municipio de La Libertad. 2) Delegar a la Licenciada Esperanza del Carmen Gómez Batres, Jefa del departamento de la Niñez de la Adolescencia, como referente por parte de la Municipalidad del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del Municipio de La Libertad. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **OCHO VOTOS A FAVOR**, se abstiene de votar Mauricio Jirón Alas y Edy Estela Tejada de Hernández. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que teniendo a la vista informe presentado por el Licenciado Oscar Glen Turcios Umaña, Jefe del departamento Jurídico, mediante la cual expone que se encuentra pendiente la entrega de la documentación propiedad de esta Municipalidad que está en posesión del Licenciado [REDACTED], Ex Auditor Interno, documentación que no ha sido entregada formalmente por tener pendiente de pago sus honorarios correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre, de un valor mensual de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, en tal sentido, recomienda cumplir con el pago de los honorarios del Licenciado [REDACTED], y consecuentemente, conformar una comisión técnica para recibir a entera satisfacción de la Municipalidad la documentación que posee el referido Licenciado. II) Que en virtud de lo anteriormente expuesto por el Licenciado Turcios Umaña, el Concejo Municipal considera es necesario agilizar cualquier trámite que sea necesario con el fin de que la documentación de Auditoría Interna que es propiedad de esta Municipalidad, se encuentre en resguardo de esta Alcaldía, para lo cual se ha tomado a bien conformar una comisión técnica para recibir la documentación perteneciente a Auditoría Interna, que está en posesión del señor Miguel Ángel Martínez, Ex Auditor Interno de esta Municipalidad. III) Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador, Artículos 30 numeral 3, 34 y 35 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Conformar Comisión Técnica Especial para recibir a entera satisfacción la documentación perteneciente a la Unidad de Auditoría Interna de este Municipalidad, la cual estará integrada por los Técnico siguientes:

N°	NOMBRE	CARGO
1	Lic. Julio Ernesto Hernández	Tesorero Municipal
2	Lic. Oscar Glen Turcios Umaña	Jefe de Unidad Jurídica
3	Sr. Nelson Edgardo Umanzor	Contador Municipal.
4	Lic. José Roberto Zaldívar	Auditor Interno

Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **NUEVE VOTOS A FAVOR**, se abstiene la Regidora Mayra Cecibel Ramírez Amaya.

**Cap. Miguel Ángel Jiménez Aguilera**  
**Alcalde Municipal**

**Lic. Tomas Castillo Castillo**  
**Síndico Municipal**

**Mauricio Jirón Alas**  
**Primer Regidor Propietario**

**Licda. Nancy Lisseth Parada Melara**  
**Segunda Regidora Propietaria**

**José Gabriel Molina Cañas**  
**Tercer Regidor Propietario**

**Gerardo Orellana**  
**Cuarto Regidor Propietario**

**Edy Estela Tejada de Hernández**  
**Quinta Regidora Propietaria**

**Javier Ernesto Ramos Martínez**  
**Sexto Regidor Propietario**

**Mayra Cecibel Ramírez Amaya**  
**Séptima Regidora Propietaria**

**Rafael Avalos Díaz**  
**Octavo Regidor Propietario**

**Lic. Sthephany Alessandra Magaña de González**  
**Primera Regidora Suplente**

**Tomas Javier Baires Hernández**  
**Segundo Regidor Suplente**

**Imelda Argentina Navarro de Vásquez**  
**Tercer Regidora Suplente**

**Marvin Antonio Alfaro Molina.**  
**Cuarto Regidor Suplente**

**Lic. Brenda Cecilia Castillo de Orellana**  
**Secretaria Municipal**